



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAR. 2014

ANGOL,

448
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, RUT. N° 11.076.602-5**, con domicilio particular en Cesar Roa Villagra N° 499, de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **203726**.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 47 de fecha 11 de marzo de 2.014.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **VENTA Y REPARACION DE JOYAS-VENTA DE PERFUMES-REGALOS-ARREGLOS FLORALES Y SERVICIOS DE FOTOCOPIADO**, de propiedad de doña **MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS**, desde Arturo Prat N° 31, al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 672** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Mónica Yolanda Bustos Contreras.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL